



FIAN
INTERNACIONAL
HONDURAS

Manual Metodología Documentación de Casos

POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

FIAN INTERNACIONAL SECCIÓN HONDURAS | Tegucigalpa, Honduras

FIAN (Food First Information and Action Network) organización especializada en la protección, promoción y defensa del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA); con estatus consultivo ante las Naciones Unidas. Acompañamos a líderes comunitarios y movimientos territoriales en la creación de estrategias para la defensa de los derechos humanos.



MANUAL “METODOLOGÍA DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS”

PUBLICADO POR:

FIAN INTERNACIONAL, SECCIÓN HONDURAS

CON EL FINANCIAMIENTO DE:

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) A TRAVÉS DEL CONSORCIO JUSTICIA ALIMENTARIA – VSF / AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA - ADTE/ INGENIERIA SIN FRONTERAS GALICIA – ESF

ELABORADO POR:

MSC. CLAUDIA PINEDA
SECRETARIA EJECUTIVA DE FIAN HONDURAS

CONVENIO AECID 18-CO1-1126 “MEJORA LA GOBERNANZA PARA EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES DE DIEZ MUNICIPIOS DEL CORREDOR SECO DE HONDURAS”.

ACCIÓN “FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES PARA LA EXIGENCIA DEL DHANA DE COLECTIVOS VULNERABLES EN LAS COMUNIDADES COSTERAS DE EL TRIUNFO, NAMASIGÜE Y MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”

Contenido

Presentación	4
Introducción	5
Documentar violaciones a los derechos humanos	6
¿Qué es documentar una violación a los derechos humanos?.....	6
Importancia de documentar casos	7
Preparativos proceso de documentación y análisis previos.....	9
Recepción y admisión de la denuncia	9
Análisis de la capacidad institucional en el acompañamiento del caso	10
Tipo de información a recolectar y ¿cómo obtenerla?.....	12
Investigación previa y validez de la denuncia	15
Criterios de la validez de la denuncia	15
¿Qué hacer con las denuncias validadas?	15
Análisis de los derechos humanos	18
Las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos	18
Los principios de los derechos humanos	19
Ordenamiento y Clasificación de la información.....	22

Presentación

FIAN Internacional sección Honduras pone a disposición una propuesta metodológica de documentación de casos. Esperamos sea de utilidad en la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

Se pretende aportar ideas y herramientas que faciliten el proceso de documentación, desde el momento de recibir una denuncia.

Nuestro propósito es contribuir a la mejora del proceso de acompañamiento de las personas y colectivos afectados por distintas situaciones que ponen en detrimento sus principales derechos.

El manual aborda el proceso de cómo documentar casos de violaciones a los derechos humanos en diferentes apartados. El primero explica qué es documentar una violación y la importancia de realizarlo.

En un segundo momento se detalla desde las primeras tareas preparativas de la documentación y los aspectos que son necesarios analizar previamente, por ejemplo, la recepción y admisión de la denuncia, análisis de la capacidad institucional para acompañar el trabajo de caso.

También podemos encontrar una exposición breve del tipo de información a recolectar y cómo obtenerla. La investigación previa que conlleva a tener criterios que nos ayuden a verificar la validez de la información que se va obteniendo o de la denuncia que se procesa.

El otro gran apartado del manual está dedicado al análisis de los derechos humanos conteniendo las obligaciones de los Estados y los principios de los derechos humanos que deben regir las acciones de los gobiernos. Se pone a disposición unos formatos en apoyo a la organización, análisis y planteamiento del caso.

Finalmente, el ordenamiento y clasificación de la información, conteniendo aspectos como la descripción breve de marco conceptual.

Queda a disposición de los interesados el esfuerzo depositado en plasmar de manera resumida la experiencia de FIAN.

Claudia Pineda
Secretaría Ejecutiva FIAN Honduras

Introducción

Antes de comenzar a desarrollar de manera amplia la metodología de documentación de casos de violaciones a los derechos humanos, es necesario, conceptualizar en un marco más amplio de un “trabajo de caso”.

El trabajo de caso, comprende una serie de componentes que conllevan al acompañamiento de una persona o un colectivo que ha sido afectado en sus derechos.

Algunos de los componentes más relevantes para efecto del manual de documentación de casos son:

1. **Investigación:** es el proceso mediante el cual se identifica las violaciones en un hecho o una serie de hechos relacionados de manera directa entre sí.
2. **Documentación:** es el proceso de registro y resguardo sistemático de la información que se obtiene en la investigación.
3. **Monitoreo o vigilancia:** es el proceso que identifica si se cumplen los estándares internacionales de derechos humanos. Para su realización, necesita de los procesos de investigación y la documentación de una cantidad amplia de hechos, durante un período determinado de tiempo, que permite un mejor análisis. El monitoreo puede ser general o específico dependiendo del caso. Se busca aportar medidas correctivas y su adopción.

En el trabajo de casos, la documentación, ofrece los insumos para la búsqueda de la judicialización de las violaciones; monitoreo y exigencia en la mejora de las leyes y políticas públicas; capacitación a la población sobre sus derechos y la sensibilización a la población a través de campañas públicas. Entre otros beneficios.

Documentar violaciones a los derechos humanos

¿Qué es documentar una violación a los derechos humanos?

Documentar es mostrar o poner en evidencia un hecho o una serie de hechos que se relacionan y ocasionan un daño temporal o permanente a derechos humanos de una persona o a un colectivo.

Este proceso tiene como tarea fundamental la investigación de información que se desconoce o se necesita una mayor profundización en el análisis del caso que se está documentando. Se desarrolla, entre otras acciones, en el registro y resguardo de la información que se obtiene.

Características del proceso de documentación de casos.

Se establece una metodología que contempla inicialmente

- El registro sistemático de la información. Puede ser a través de un vídeo, una entrevista, un audio, una nota, fotografías, testimonios, documentos hemerográficos, documentos bibliográficos, documentos históricos, peritajes, documentos públicos y privados, certificados médicos.
- Resguardo de la información obtenida. En algunos casos se cuenta con una base de datos que contiene la información ordenada en campos.

Importancia de documentar casos

Se busca con la documentación el reconocimiento de la afectación, la búsqueda de la solución y establecer nuevos conocimientos para la no repetición. Aspectos fundamentales que permite la protección de las personas ante todo tipo de abuso, trato desigual o discriminatorio.

Permite la sistemática documentación de los hechos lo siguiente¹:

- Hacer visibles las violaciones o amenazas de violación a los derechos humanos, identificando las personas y comunidades afectadas, los tipos de violaciones, así como a los agentes y/o funcionarios públicos que violan los derechos, o que contribuyen a que se produzcan las violaciones.
- Apoyar la lucha de las personas y comunidades afectadas, logrando que se reconozcan sus derechos, se restituyan y se indemnice o compense por los daños ocasionados.
- Obtener evidencias concretas para la búsqueda de modificación, creación o anulación de una ley o política pública que amenace la realización de los derechos humanos.
- Introducir los casos documentados a los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

La documentación ayuda a profundizar en la situación identificada, estableciendo con claridad las causas y consecuencias de los hechos acontecidos.

Hacer una buena documentación permite evidenciar con elementos sólidos las violaciones ocurridas.

1. Referencia del manual de documentaciones de casos que define el Secretariado Internacional de FIAN para todas sus secciones en el mundo.

Algunas de las razones para documentar casos de violaciones a los derechos humanos:

- Realizar una acción de denuncia pública sobre el hecho identificado.
- Demanda ante los organismos del poder judicial.
- Interponer una queja ante un organismo público de derechos humanos.
- Poner a disposición información a organismos internacionales de derechos humanos.
- Interponer una petición ante un organismo internacional de derechos humanos.
- Proporcionar información para organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.
- Realizar una acción estratégica de apoyo a las víctimas mediante la utilización de medios de comunicación al alcance.
- Establecer un proceso de fortalecimiento organizativo de las víctimas.
- Crear material educativo.
- Acompañar sicosocialmente a una persona o a grupos afectados.

En general, la documentación de casos contribuye a exigir justicia, reparación y medidas de no repetición. Además de generar procesos de memoria histórica.

Proceso Preparativo para la documentación y análisis previos.

Recepción y admisión de la denuncia.

Se puede conocer de un hecho a través de las siguientes acciones:

- Las personas individuales o una colectividad presentan denuncia a nuestra organización;
- Organizaciones y colectivos que trabajan con las personas o comunidades afectadas canalizan la denuncia;
- Otras personas que conocen del trabajo de nuestra organización nos pone en conocimiento de los hechos;
- Nuestra organización al trabajar en el territorio identifica los hechos violatorios.

La denuncia debe contener información general sobre la situación (contexto), de las víctimas y de los hechores o responsables de la violación (perpetradores). Es muy útil que la denuncia esté respaldada con algunas evidencias del hecho como fotos, vídeos, documentos, recortes de periódicos e informes, por ejemplo.

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos solo deben actuar bajo la solicitud y autorización de las víctimas. Es importante respetar las decisiones de las personas o las comunidades afectadas.

Se puede tener la iniciativa de realizar la documentación del caso cuando la violación es grave o los grupos afectados están desorganizados; sin embargo, se debe articular las acciones de seguimiento o acompañamiento con actores locales que son cercanos a los afectados. Pero es imprescindible contar con la anuencia de las víctimas.

Es importante apoyar a los afectados en el reconocimiento de sus derechos y a organizarse para que establezcan las rutas de seguimiento a la exigibilidad. Realizar el análisis con ellos de las ventajas y desventajas de los caminos o procesos que se expresan como posibles medios para lograr su empoderamiento.

Análisis de la capacidad institucional en el acompañamiento del caso.

Analizar la capacidad financiera y talento humano para iniciar las primeras investigaciones de los hechos que se han denunciado (verificación de los hechos, si responde al mandato institucional o a la experiencia que nuestra organización tenga sobre los hechos alegados por las víctimas).

Si los resultados del análisis de capacidades institucionales u organizacionales determinan que no puede ser acompañado el caso, deberá notificarse formalmente a las personas que han llevado la denuncia hasta nuestra organización y explicarles las razones por las cuales se imposibilita el abordaje por parte nuestra. De ser posible orientar y referir a las víctimas o sus representantes a otras organizaciones que sí pudiesen apoyarles.

En el caso que la organización decida trabajar en el caso, de inmediato reflexionar en la importancia de construir una relación de confianza entre la persona a cargo de acompañar el caso y las víctimas. La actitud propositiva en la construcción de la relación de confianza es muy importante y por lo tanto, si no es posible lograr este propósito es mejor cambiar al investigador de nuestra organización o en su defecto dejar el caso.

Otro de los elementos a considerar en el análisis de las capacidades institucionales es la probabilidad de riesgos para las víctimas, sus acompañantes y para el personal técnico de la organización de derechos humanos.

Detectar los posibles riesgos es de suma importancia para establecer las posibles medidas y minimizar los riesgos inevitables o prevenirlos.

En cuanto al análisis del talento humano de la organización que puede dar acompañamiento a las víctimas, es preciso considerar aspectos como:

- Habilidades para comunicarse con las víctimas o grupos de contacto con el fin de analizar nuevos sucesos, o de informarles de los avances o retrocesos en la defensa del caso.
- Habilidades para el análisis de derechos humanos basándose en la documentación y evidencias obtenidas sobre el caso.
- Capacidad para interactuar con representantes de entidades gubernamentales involucradas en el caso.
- Capacidad para el análisis de riesgos y las medidas que deben adoptarse para mitigarlas o eliminarlas.
- Capacidad para caracterizar a los distintos actores perpetradores de las violaciones.
- Capacidad para coordinar la estrategia de trabajo de caso con otras organizaciones y actores nacionales y/o internacionales.
- Tiempo disponible suficiente para dedicar al acompañamiento de las personas afectadas.

Tipo de información a recolectar y ¿cómo obtenerla?

Con la interposición de la denuncia comienza el proceso de trabajo de caso y es imprescindible la interacción constante con las víctimas y organizaciones que estén acompañándoles en el territorio.

Se debe tener un instrumento de recolección de información y el proceso deberá realizarse con precisión, confidencialidad, imparcialidad y perspectiva de género.

Como primer paso,

Se debe llenar una ficha con información general del hecho o del conjunto de hechos relacionados, las víctimas y los perpetradores. Así como la caracterización del contexto que está vinculado a la situación que detonó la violación.

La información que no debe faltar en una primera aproximación a las víctimas:

- **Datos generales de la persona denunciante:** nombre, número de teléfono, correo electrónico de la persona o la organización que pertenece o interpone la denuncia. En caso de riesgos para la vida o la seguridad del denunciante, se explica a las personas que la fuente de la denuncia será anónima.
- **Lugar donde se presentó el hecho:** comunidad, municipio, departamento, país.
- **Datos de las personas afectadas:** número de familias o personas involucradas (desagregar de ser posible en hombres, mujeres, niños, niñas, adultos mayores).
- **Del contexto y su realidad concreta (de los afectados):** descripción de las fuentes de subsistencia básicas de la comunidad y de las víctimas (productores agrícolas/campesinos, pescadores, obreros agrícolas e industriales, por ejemplo)
- Considerar el tema de género y describir como la situación ha afectado a las mujeres.

Identificar el contexto y antecedente del caso.

Debe indicarse la participación de terceros que puedan estar relacionados con los eventos (empresas, grandes terratenientes e industrias -siempre con documentación que respalde y sea pertinente al caso-). Establecer la participación de funcionarios y representantes de las instituciones del gobierno. Se debe saber de los responsables de la violación (el ejecutor y el intelectual).

Cuando se refiere a los ejecutores, son todas aquellas personas que de manera directa e indirecta realizan la acción que violenta los derechos humanos, que impide la satisfacción de un derecho. Para el caso, es importante identificar la actitud pasiva de los representantes de las instituciones del Estado frente a la problemática ocasionada. Así también, La afectación que ocasionan terceros que actúan con la complacencia o la omisión de funcionarios estatales.

Los funcionarios públicos pueden facilitar los medios para que se cometa la violación. También pueden con su poder evitar castigo y que quede impune.

El responsable intelectual de un hecho violatorio, son las autoridades y funcionarios de gobierno que ordenan la realización de actos que violan los derechos humanos.

No lo hace de manera directa, pero bajo su orden son responsables directos de las consecuencias que ocasionaran las acciones de los ejecutores. Son también los que generan todas las condiciones para que se concrete la violación. En este sentido, los intelectuales pueden ser de gobierno o terceras personas que actúan con respaldo de la institucionalidad pública.

Es imprescindible, identificar el nivel de jerarquía y responsabilidad del ejecutor y el intelectual de la violación. El propósito es que todos los involucrados sean investigados y castigados.

El estudio de la legislación nacional permite identificar la jerarquía y responsabilidad que tienen los funcionarios públicos, así también los mecanismos para su denuncia y proceso de juzgamiento con las penalidades que se determinan.

Por lo tanto, saber quién recibe órdenes de quién, las funciones que realiza para establecer su grado de responsabilidad en la acción, omisión y complacencia para que ocurra la violación.

Relato del hecho.

Debe organizarse de forma cronológica. Es importante que estén registrados para fortalecer la denuncia. Puede ser registrado a través de un testimonio, fotos, vídeos, dictámenes de expertos entre otros.

No olvidar registrar la afectación especialmente de niñez, mujeres o grupos que particularmente han sido desfavorecidos por el Estado social y económicamente de forma permanente. Debe tenerse además claridad en las demandas expresadas por los afectados.

Otro aspecto, es dejar establecido si el hecho violatorio ha sido consumado, continúa o es potencialmente extendido en tiempo y espacio para las siguientes generaciones.

Durante el registro de los hechos recabar información siguiente:

- Riesgos para el grupo afectado: analizar con las personas afectadas los posibles riesgos, peligros que se derivan del caso (ver antecedentes de amenazas, acciones de las autoridades públicas implicadas y de las acciones que terceros han realizado).
- Descripción de la situación jurídica: verificar si hay documentos legales, las medidas que ha tomado las víctimas o sus acompañantes, las respuestas recibidas de los órganos judiciales o si no hay respuesta qué motivos han dado las autoridades. Se han interpuesto recursos administrativos o judiciales, las respuestas de los órganos jurisdiccionales, acciones internacionales recursos.
- Apoyo que reciben: organizaciones y personas que apoyan al grupo afectado, el aporte que ofrecen, los datos de contacto. Aclarar qué tipo de apoyo espera la comunidad de nuestra organización, que podemos brindar de ayuda, los límites del apoyo.

Investigación previa y validez de la denuncia.

Criterios de la validez de la denuncia.

Una vez terminada la ficha de recolección de información es necesario consultar por separado a cada uno de los actores involucrados (las víctimas directas, las entidades cooperantes, actores que tengan conocimiento de los hechos, ONG, movimientos sociales, abogados, ministerio público, entre otros que se crea relevante al caso).

Al entrevistar o estar en contacto con todos los actores relevantes se debe validar la información que se contiene en la ficha. Los criterios de validación, pueden ser:

- Confiabilidad de la fuente.
- Coherencia de las informaciones obtenidas, las pruebas y documentación.
- Confirmación de la información por parte de las fuentes independientes (sí es posible).
- Indicios claros que los hechos perpetrados, u omisión, por parte de las autoridades gubernamentales se relaciona con los hechos denunciados, incluyendo la existencia de material probatorio (documentos, videos, audios, informes, entre otros).

¿Qué hacer con las denuncias validadas?

Una vez validadas las denuncias y realizado el análisis de capacidad institucional, se decide sí llevar el trabajo de caso o no.

La decisión definitiva deberá basarse en criterios siguientes:

- Sí las violaciones identificadas corresponden al mandato institucional.
- Sí la situación está en la línea programática y política de la institución.
- Sí la violación permite el trabajo con las distintas dimensiones de la violación que se presenta y de acuerdo a la misión institucional.
- Sí la capacidad de la institución permite investigar, documentar, intervenir y monitorear con calidad los resultados obtenidos, implementando una estrategia política y jurídica.

Las denuncias validadas no adoptadas para un seguimiento se dirigirán formalmente a otras organizaciones de derechos humanos, entre las que se incluyen públicas, tales como el Ministerio Público, Consejos de derechos humanos, comisiones legislativas, consultorios jurídicos populares, entre otros. Organizaciones no gubernamentales que puedan tener experiencia en el abordaje del caso expuesto.

Mantener informadas a las víctimas y con su anuencia la derivación del caso.

Las acciones principales a realizar en el proceso de documentación de los casos son:

- Visita de investigación: deberá obtenerse la información a través del instrumento de recolección diseñado. Esmerarse en obtener cualquier dato adicional que ayude a identificar claramente el tipo de violación y el patrón de actuación del perpetrador.
- Durante la vista se pueden realizar reuniones con organizaciones locales acompañantes a las víctimas.
- Entrevistas para analizar los riesgos y posibles medidas de abordaje.
- Las reuniones se deben hacer a las organizaciones acompañantes como a las víctimas.
- Cada una de las visitas de campo deben ser consignadas en un informe donde se establezca el objetivo y resultados de la vista, ordene la información que se recabó y que sirva para el seguimiento al caso.

El informe deberá contener como mínimo en su estructura los siguientes aspectos:

- Análisis de contexto del caso
- Recuento de los hechos y datos de la situación
- Análisis jurídico que determine las víctimas de las violaciones, los daños causados y los posibles de seguir las acciones violatorias, las obligaciones incumplidas por el gobierno, las autoridades responsables, de ser posible demostrado el vínculo entre la acción y la omisión de la autoridad y el daño que resulta. La identificación de posibles terceros involucrados.

Es muy importante que para la elaboración del informe y el análisis que se presenta se base en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos.

En el análisis jurídico y político del caso, deberá considerarse la consulta a profesionales expertos, sí nuestra organización no los tiene.

En el informe debe consignarse los aspectos que se quieren reivindicar por parte de las víctimas, las recomendaciones de los actores que acompañan a las víctimas.

Los acuerdos entre las víctimas y nuestra organización, las responsabilidades, cronograma de actividades próximas, la financiación de las acciones.

- En algunas ocasiones será necesario desarrollar talleres sobre los derechos a las personas afectadas, los acompañantes y el resto de los miembros de una comunidad con el objetivo de empoderar a las víctimas y sensibilizar a todos los actores involucrados. Será el espacio también para identificar de manera participativa las pretensiones, reivindicaciones, recomendaciones y estrategias del caso. Definir el papel que deberán ejercer cada uno de los involucrados. Elaborar el cronograma de actividades con sus responsables respectivos, evaluación de riesgos y medidas. Mapeo de actores de apoyo, los que adversan, los indecisos, y cuáles son los operadores de justicia que tienen jurisdicción en el caso que se está trabajando.

Los resultados de los talleres también deberán ser plasmados en un informe. El informe debe contener las pretensiones y reivindicaciones que las víctimas decidan, los acuerdos, responsabilidades, cronograma, financiación de las acciones.

Análisis de los derechos humanos

La investigación y documentación de un hecho o una serie de hechos deben ser analizados basándose en las obligaciones y principios contenidos en instrumentos internacionales de derechos humanos y en el marco legal nacional que los contienen.

Podemos decir entonces, que se está ante una violación, cuando el Estado a través de sus marcos legales, de política, de planificación e inversión pública incumplen la materialización de los principios de los derechos humanos -y cada una de las obligaciones que se derivan- tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Puede ser desde cualquiera de sus ámbitos (nacional, municipal, regional) o a través de sus poderes (legislativo, judicial y ejecutivo).

En cada uno de los hechos se debe identificar el incumplimiento de las obligaciones, cómo lo hace, quién lo realiza y las pruebas que lo demuestran.

Las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.

Respetar: Realizar acciones que impidan el disfrute de los derechos humanos.

Proteger: Debe prevenir, cuidar y evitar que terceros interfieran en el goce de los derechos.

Realizar: prever mecanismos de justicia cuando se violenta un derecho (verdad, reparación y medidas de no repetición). Así como medidas que permitan el disfrute de los derechos a través de las leyes, políticas, planificación e inversión estatal.

Promover: dar a conocer los derechos que tienen todas las personas.

La violación se puede ejercer por:

Acción: se emiten y ponen en práctica leyes, políticas y medidas que irrespetan, niegan la realización de un derecho.

Omisión: cuando el estado no tiene voluntad de cumplir.

Consentimiento: permite, avala y apoya a terceros que están impidiendo la satisfacción de un derecho.

Los principios de los derechos humanos.

Pro-persona (DDHH): Las medidas y normas nacionales e internacionales más favorables para los intereses de las personas y que ampara ampliamente los derechos humanos.

Universalidad (DDHH): abarca a todas las personas la satisfacción de los derechos humanos y las libertades humanas.

Respeto a la dignidad inherente a la persona humana (DDHH): Respeto a la libertad individual, toma libre de decisiones, independencia de las personas.

No Discriminación e igualdad (DDHH): Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Progresividad (DDHH): gradualidad y progreso del cumplimiento de los derechos humanos.

Interdependencia e indivisibilidad (DDHH): los derechos humanos se relacionan entre sí y no pueden fragmentarse.

Inderogabilidad (DDHH): no se puede disminuir el alcance de los derechos, la protección y el reconocimiento por normas internas.

Irrevocabilidad (DDHH): Una vez reconocido un derecho por un Estado, no puede ser revocado.

Al realizar el análisis de los hechos y se establece que las instituciones del gobierno han incumplido sus obligaciones, deberá plasmarse en un documento básico. Posterior a este tipo de análisis debe trabajarse junto a las personas afectadas sus necesidades o demandas.

Trabajo Práctico N°1. Análisis de los derechos incumplidos desde la perspectiva de las obligaciones de los Estados.

Analizar qué derecho o derechos se observa está siendo violentado por el incumplimiento de las obligaciones de las instituciones del Estado y las formas en la que ejerce la violación.

Tabla 1: Obligaciones del Estado

Derecho Humano	Obligaciones del Estado			
	Respetar	Proteger	Garantizar	Promover

Tabla 2: Formas de violación:

Derecho Humano violentado	Formas de la violación		
	Acción	Omisión	Consentimiento
Ambiente Sano			
Agua			
Debido proceso			

Trabajo práctico N°2. Planteamiento general del proceso de documentación de un caso.

El caso que ya identifico anteriormente en el ejercicio 1, se retoma para establecer el planteamiento general.

Tabla 3: Planteamiento General del hecho o violación a documentar.

Hecho o situación a documentar	¿Cómo?	¿Para qué?	Violación tipo
Hechos o situaciones violatorias que queremos dar cuenta	Metodología o pasos que vamos a seguir (plan de trabajo y cronograma, presupuesto, alianzas y coordinaciones con otros actores sociales)	Objetivos o resultados que esperamos obtener con el proceso de documentación.	

**se debe tener mucho cuidado en el proceso de definición del derecho humano violentado o el que queremos demostrar como una violación.

Trabajo Práctico N°3. Responsables de la violación y el estado actualizado de los hechos.

Tabla 4: Recopilación información sobre los responsables del hecho y el estado de la violación.

Hechos			
Derechos violados			
Responsables de la violación	Intelectuales		
	ordenadores		
	Ejecutores		
Estado de la violación	Potencial		
	Continuada		
	Consumada		

Trabajo Práctico N°4. Análisis de los instrumentos de protección nacional e internacional.

Los hechos o violaciones que hemos identificado en el caso vincularlo a los instrumentos nacionales e internacionales que les protegen.

La definición de las violaciones a los derechos humanos debe ir acompañada de una investigación con los estándares internacionales de derechos humanos, así como los instrumentos nacionales disponibles para su protección.

Tabla 5. Análisis de los hechos relatados bajo la perspectiva de los derechos humanos.

Derecho Humano	Relato de los hechos y cómo se considera que se violentó

Ejercicio Práctico N°5. Mapeo de instrumentos nacionales e internacionales

Tabla 6. Sistemas de protección según cada derecho humano.

Derecho humano	¿Cómo los protege?			
	Constitución de la República.	Jurisprudencia	Sistema ONU	Sistema Interamericano

Ordenamiento y Clasificación de la información.

La información puede organizarse de diferentes maneras. Usualmente las organizaciones registran los hechos en fichas y abren expedientes por caso. Las mantienen en formato físico. Otras organizaciones tienen esa modalidad más la utilización de bases de datos digitalizadas.

Las fichas que recolectan la información de los hechos deben estar en correspondencia con la base de datos. El diseño tanto de la ficha como de la base de datos debe ser con los mismos propósitos, temas o campos que organizan los datos que se obtienen.

La base de datos debe diseñarse considerando la estructura, campos, descriptores. Con esta herramienta se facilita la búsqueda y el análisis, así como la realización de correlación de hechos.

Las organizaciones de derechos humanos contienen información delicada sobre las víctimas y es necesario trabajar un plan de seguridad informática física y digital.

Marco conceptual

El marco conceptual es un documento que la organización de derechos humanos considera como una herramienta que le orienta al momento de identificar los hechos y registrar en su base de datos, de acuerdo a la normativa estandarizada, en el ámbito internacional y en el marco legal nacional.

De esta manera, permite asegurar una correcta tipología de las violaciones, unificar criterios para su clasificación y ordenamiento. Así como el posterior tratamiento que se dará al caso en las posibles acciones estratégicas de exigibilidad y justiciabilidad, según las posibilidades que se tengan.

El propósito es precisar algunas definiciones referidas a los derechos humanos que sirvan de herramienta para la interpretación de los hechos de manera eficaz. Como el mundo es un constante cambio, así debe ser el marco conceptual. Deberá irse adecuando a las necesidades del contexto de los derechos humanos, de los nuevos avances en términos de jurisprudencia.

Ficha tipo para recolectar información.

REGISTRO SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tipo de victimización _____
 Categoría _____

Caso No. _____

I. DATOS GENERAL DEL DENUNCIANTE

Nombre Completo Del Denunciante: _____
 N° De Teléfono: _____
 Correo Electrónico _____
 Dirección De Vivienda U Organización _____

II. DATOS GENERALES DE LA VICTIMA(S)

Nombre Completo (víctima y denunciante): _____

Identificación (No. Identidad o de Pasaporte): _____

Edad: _____ Lugar y fecha de nacimiento: _____

_____ Nacionalidad: _____

Departamento/Municipio/Aldea/Caserío: _____

Urbano/Rural _____

Domicilio: Barrio o Colonia _____

Calle _____ Avenida _____

Exterior _____

Sitio cercano de referencia: _____

Profesión/Oficio _____

Etnia _____

Orientación sexual _____ Afiliación Política _____

Afiliación Religiosa _____ Organización _____

Teléfono-s: _____ Correo Electrónico: _____

FUENTE(S) DEL HECHO/ FECHA, HORA, DESCRIPCIÓN DEL HECHO (S) _____

Fecha y lugar del hecho(s) _____

Antecedentes _____

(GUIA PARA PREGUNTA)

¿Qué? El hecho ocurrido que sucedió.

¿Cómo? (Como ocurrieron los hechos, métodos, vehículos, hora del hecho)

¿Cuándo? (la fecha, día, mes año, hora que causaron el hecho)

¿Dónde? (lugar donde sucedió el hecho, lugar, municipio, aldea, caserío)

¿Por qué? (circunstancias que causaron el hecho)

Contexto (lo que ha pasado, está pasando, actores)

PRESUNTO RESPONSABLE (quien o quienes causaron el hecho)

Otras versiones: medios de comunicación,

ESTADO ACTUAL

Fecha de la denuncia.

Autorización de la víctima